



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-173-ESPE-a-1

Tcnr. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph. D., Rector - Subrogante, de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante memorando ESPE-GLCMI-2019-0008-M de fecha 28 de junio de 2019, el Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares - Subrogante, solicita al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, se autorice el cambio de los miembros del Consejo de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares ESMIL, en consideración al tiempo transcurrido; a tal efecto, remite la nómina de quienes integrarían el mismo;

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2019-1322-M de fecha 16 de julio de 2019, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, solicita al Vicerrector de Docencia - Subrogante, con base en el memorando ESPE-GLCMI-2019-0008-M de fecha 28 de junio de 2019, disponer se realicen los trámites ante el señor Rector, para que autorice y disponga la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, tendiente a conformar el Consejo de Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares ESMIL;

Que, mediante memorando, ESPE-VDC-2019-2124-M de fecha 15 de agosto de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente en relación a la designación de los nuevos miembros del Consejo de Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares ESMIL; a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-4020-M de fecha 15 de agosto de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-2124-M relacionado con la designación de miembros del Consejo de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares ESMIL, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos de los candidatos a integrar dicho Consejo;

Que, mediante memorando ESPE-VOC-2019-2383-M de fecha 19 de agosto de 2019, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-CLCMI-2019-0008-M de fecha 28 de junio de 2019, remite al Rector -Subrogante, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a los Miembros del Consejo de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares ESMIL. Al efecto, señala que el Director de la mencionada Carrera, recomienda se tome en consideración a los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan en el citado memorando;

Que, mediante Orden de Rectorado 2019-171-ESPE-a-1 de fecha 15 de agosto de 2019, se resuelve en su Art. 1 "El Vicerrector Académico General señor Tcrn. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph. D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 18 de agosto de 2019 hasta el 25 de agosto de 2019, inclusive."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares ESMIL, para el período 2019-2021, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Coronel (SP) Lic. Galo Gilberto Cruz Cárdenas, Mgs. (Primer Vocal)
Coronel (SP) Doctor Manolo Germán Cruz Ordóñez, Mgs. (Segundo Vocal)
Lic. María Fernanda Serrano Aldaz, Mgs. (Tercer Vocal)
Mayo. (SP) Licenciado Kléver Antonio Bravo Calle, Ph.D. (Cuarto Vocal)
Kdte. Ángel Vinicio Pujapat Chupe (II curso militar) (Estudiante- Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

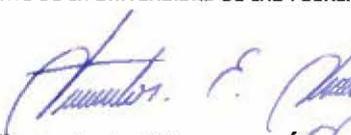
General (SP) Lic. Jorge Oswaldo Miño Vaca, Mgs. (Primer Vocal)
Coronel (SP) René Patricio Vásquez Briones, Mgs. (Segundo Vocal)
Coronel (SP) Doctor Lenin Alejandro Recalde Galarza, Mgs. (Tercer Vocal)
Coronel (SP) Licenciado Edgar Alfonso Arauz Sánchez, Mgs. (Cuarto Vocal)
Kdte. (SP) Christian Fabricio Morales Aman (II curso militar) (Estudiante- Miembro)

- Art. 2 Con base en el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Militares. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 20 de agosto de 2019.

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph. D.
TCRN.

